



Distr. general
2 de junio de 2025
Español
Original: inglés



Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Sevilla (España), 30 de junio a 3 de julio de 2025

Tema 6 del programa provisional*

Organización de los trabajos y otras cuestiones de organización

Información para los participantes

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. En su resolución [78/231](#), de 22 de diciembre de 2023, la Asamblea General decidió convocar, en 2025, la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo con, entre otros fines, el de evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha y la Agenda de Acción de Addis Abeba, determinando los obstáculos y las dificultades encontrados en el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos en ellos, así como las acciones e iniciativas necesarias para superar esas dificultades, y abordar las cuestiones nuevas e incipientes, incluso en el contexto de la necesidad urgente de acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional. En su resolución [78/271](#), de 11 de abril de 2024, la Asamblea decidió que la Conferencia se celebraría en España del 30 de junio al 3 de julio de 2025 al nivel político más alto posible, e incluiría a Jefes de Estado o de Gobierno, los ministros pertinentes, como ministros de finanzas, de relaciones exteriores y de cooperación para el desarrollo, y representantes especiales y otros representantes, según procediera. En la resolución [78/271](#), así como en las decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio el 22 de julio de 2024 y el 6 de diciembre de 2024, se establecen otras modalidades.

II. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia

2. De conformidad con la resolución [78/271](#) de la Asamblea General, la Conferencia se celebrará del 30 de junio al 3 de julio de 2025 en Sevilla (España).

* [A/CONF.227/2025/1](#).



3. La Conferencia tendrá lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones Fibes de Sevilla.

4. Durante la Conferencia se celebrarán diversos actos paralelos y especiales. En la sección XV se facilita más información al respecto.

5. En el sitio web de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, así como en la guía de información práctica² facilitada por el país anfitrión, se proporciona más información sobre la Conferencia y el lugar de celebración.

III. Secretaría de la Conferencia

6. El Secretario General de la Conferencia es el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Li Junhua. Se puede contactar con la secretaría de la Conferencia a través de la dirección de correo electrónico ffd4@un.org.

7. La Subsecretaria General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Cherith Norman Chalet, actuará como Secretaria de la Conferencia.

IV. Participación en la Conferencia

Estados y Unión Europea

8. La Conferencia estará abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o a los Estados miembros de los organismos especializados y observadores en la Asamblea General, siguiendo los arreglos utilizados para anteriores conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo.

Organizaciones intergubernamentales, entidades y órganos

9. En la Conferencia podrán participar en calidad de observadores/as los/as representantes de:

a) Las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea, de conformidad con el Reglamento Provisional de la Conferencia;

b) Otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, instituciones financieras internacionales y organismos internacionales que estuvieron acreditados en las anteriores conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo, celebradas en Monterrey (México), en Doha y en Addis Abeba, o en sus procesos de seguimiento;

c) Organizaciones intergubernamentales y organismos internacionales pertinentes que estén acreditados ante la Conferencia y haya aprobado previamente la Asamblea General.

¹ Véase <https://financing.desa.un.org/es/ffd4>.

² Véase <https://www.lamoncloa.gob.es/onu/Documents/20250529-FFD4-informacion-practica.pdf>.

Miembros asociados de las comisiones regionales

10. Los/as representantes de los miembros asociados de las comisiones regionales³ podrán participar en calidad de observadores/as en la Conferencia.

Organismos especializados y organizaciones conexas

11. Los/as representantes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones conexas podrán participar en calidad de observadores/as en la Conferencia.

Órganos interesados de las Naciones Unidas

12. Los/as representantes designados/as por órganos interesados de las Naciones Unidas podrán participar en calidad de observadores/as en la Conferencia.

Organizaciones no gubernamentales, grupos principales y otros interesados pertinentes

13. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros interesados acreditados para participar en la Conferencia podrán designar representantes que asistan como observadores/as a las sesiones públicas de la Conferencia.

14. Los siguientes interesados podrán inscribirse para participar en calidad de observadores (véase la secc. X):

a) ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (de carácter consultivo especial o general o incluidas en la Lista), así como las que estuvieron acreditadas en las anteriores conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo, celebradas en Monterrey (México), en Doha y en Addis Abeba, o en sus procesos de seguimiento⁴;

b) Representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado pertinentes que hayan recibido acreditación especial para asistir a la Conferencia (véase la decisión 79/548 de la Asamblea General)⁵.

V. Organización de los trabajos, apertura de la Conferencia y asignación de asientos en el Salón del Pleno y la Sala de las Mesas Redondas de Múltiples Interesados

15. El proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia, aprobado por el Comité Preparatorio, figura en el documento [A/CONF.227/2025/3](#).

³ Anguila, Aruba, Bermudas, Commonwealth de las Islas Marianas del Norte, Curasao, Guadalupe, Guam, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Martinica, Montserrat, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Puerto Rico, Samoa Americana y San Martín.

⁴ Las organizaciones pueden comprobar si tienen carácter consultivo en <https://esango.un.org/civilsociety/displayConsultativeStatusSearch.do>.

⁵ La lista de organizaciones que han recibido acreditación especial de la Asamblea General para la Conferencia o que han sido acreditadas en las anteriores conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo, celebradas en Monterrey (México), en Doha y en Addis Abeba, o en sus procesos de seguimiento, puede consultarse en <https://financing.desa.un.org/sites/default/files/ffd4-documents/2025/FFD4%20Special%20accreditation%20-%20Full%20list%20-%202023%20Apr%202025.pdf>.

16. La Conferencia constará de ocho sesiones plenarias, que se celebrarán en el Salón del Pleno, y seis mesas redondas de múltiples interesados, que se celebrarán paralelamente a las sesiones plenarias en la Sala de las Mesas Redondas de Múltiples Interesados.

Sesiones plenarias

17. La primera sesión plenaria comenzará el lunes 30 de junio a las 10.00 horas en el Salón del Pleno, situado en el pabellón 1 del lugar de celebración de la Conferencia.

18. En la apertura de la Conferencia y en las posteriores sesiones plenarias, a todos los Estados y a la Unión Europea se les asignarán cuatro asientos: dos asientos en la mesa, con placas identificativas de los países, y dos asientos detrás, para asesores/as. Las delegaciones de los Estados se sentarán siguiendo el orden alfabético inglés. De acuerdo con la práctica de anteriores conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo, la Unión Europea ocupará el asiento por orden alfabético entre los Estados participantes.

19. En las sesiones plenarias, se asignarán las plazas, a saber, un asiento en la mesa y un asiento detrás, para un/una asesor(a), a las organizaciones intergubernamentales, las entidades y los órganos acreditados, los miembros asociados de las comisiones regionales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y las organizaciones conexas y los órganos de las Naciones Unidas.

20. Se asignará un número limitado de asientos individuales a las ONG acreditadas y otros interesados inscritos en la Conferencia. La secretaría proporcionará a los/as participantes inscritos/as información sobre la distribución de los pases adicionales a representantes de ONG y otros interesados.

Mesas redondas de múltiples interesados

21. Las seis mesas redondas de múltiples interesados, cada una de ellas presidida por dos personas, se celebrarán en la Sala de las Mesas Redondas de Múltiples Interesados, en el pabellón 2 del lugar de celebración de la Conferencia.

Asientos accesibles

22. De conformidad con la resolución [73/341](#) de la Asamblea General, cuando una delegación solicite asiento accesible, se podrá modificar el orden de los puestos en las sesiones plenarias y en las mesas redondas de múltiples interesados para acomodar a la delegación solicitante en un asiento accesible designado.

23. Las solicitudes de asientos accesibles en el Salón del Pleno deberán enviarse antes del miércoles 18 de junio de 2025 a casast@un.org, con copia a surm@un.org, dienes@un.org y sporysova@un.org. Las solicitudes de asientos accesibles en la Sala de las Mesas Redondas de Múltiples Interesados deberán enviarse antes del miércoles 18 de junio de 2025 a rezaun.mercy@un.org, con copia a surm@un.org, dienes@un.org y sporysova@un.org.

VI. Programa, programa de trabajo y lista de oradores

24. El programa provisional, el Reglamento Provisional y la propuesta de organización de los trabajos de la Conferencia figuran, respectivamente, en los documentos [A/CONF.227/2025/1](#), [A/CONF.227/2025/2](#) y [A/CONF.227/2025/3](#).

25. El programa de las sesiones, incluidas la lista dinámica de oradores para el debate general y la lista indicativa de oradores para las mesas redondas de múltiples

interesados, se publicará diariamente en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el apartado “Conferencias y cumbres”.

Debate general

26. La lista de oradores para el debate general se determinará atendiendo al orden de presentación de las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual, según el cual de los/as oradores/as de los Estados y la Unión Europea tendrán prioridad los/as Jefes/as de Estado, los/as Vicepresidentes/as y los Príncipes o las Princesas Herederos/as, los/as Jefes/as de Gobierno, los/as Vice Primeros/as Ministros/as, los/as Ministros/as y los/as Viceministros/as (o sus equivalentes en el caso de la Unión Europea) (independientemente de los ámbitos de responsabilidad de los/as Ministros/as y Viceministros/as), en ese orden. Cada delegación formulará una única declaración en el debate general, pronunciada por un/una único/a representante acreditado/a que se encuentre presente en el Salón del Pleno. Se propone limitar a cinco minutos la duración de cada declaración de los Estados participantes en la Conferencia y de la Unión Europea y un límite de cuatro minutos para las declaraciones de las organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas. La lista preestablecida de oradores estará disponible en la plataforma e-deleGATE, así como en el *Diario de las Naciones Unidas*, en la sección “Conferencias y cumbres”, antes de la Conferencia.

27. Las solicitudes de inscripción en la lista de oradores de los Estados y la Unión Europea deberán enviarse a través del módulo e-Speakers, accesible en el portal e-deleGATE hasta las 17.00 horas del 16 de junio de 2025 (hora de Nueva York).

28. Las solicitudes de inscripción en la lista de oradores de organizaciones y órganos intergubernamentales, organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas acreditados para intervenir en el debate general pueden enviarse a la secretaría (pricec@un.org).

Mesas redondas de múltiples interesados

29. Las seis mesas redondas de múltiples interesados se organizarán de conformidad con el programa de trabajo de la Conferencia y las modalidades para las mesas redondas de múltiples interesados aprobadas por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones (A/CONF.227/2024/PC/CRP.6)⁶. Los temas de las mesas redondas de múltiples interesados figuran en la organización de los trabajos de la Conferencia (A/CONF.227/2025/3).

30. Las expresiones de interés en intervenir durante una de las mesas redondas deberán enviarse a través del módulo e-Speakers, accesible en el portal e-deleGATE, hasta el jueves 5 de junio a las 17.00 horas (hora de Nueva York).

31. La secretaría de la Conferencia distribuirá con antelación las listas provisionales de oradores para las seis mesas redondas de múltiples interesados, las cuales se anunciarán en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el apartado “Conferencias y cumbres”.

32. De conformidad con las modalidades acordadas, se aplicará estrictamente un límite de tiempo de tres minutos para todas las declaraciones.

⁶ Puede consultarse en https://financing.desa.un.org/sites/default/files/ffd4-documents/2025/Proposed%20modalities%20for%20RTS%20FFD4%20-%20CRP6_%202%20Dec.pdf.

VII. Reuniones bilaterales

33. Para las reuniones bilaterales entre los/as Jefes/as de Estado o de Gobierno o los/as Ministros/as, se ofrecerán diez salas pequeñas, cada una de las cuales contará con un aforo de diez personas, del 30 de junio al 3 de julio de 2025 en el pabellón 2 del lugar de celebración de la Conferencia. Las salas de reuniones bilaterales solo pueden solicitarse para reuniones bilaterales y no es posible modificar el mobiliario.

34. El 16 de junio de 2025, en gMeets se pondrá en funcionamiento un sistema electrónico que permitirá reservar salas para las reuniones bilaterales y facilitará la utilización equitativa y eficiente de los locales. Se ruega a las delegaciones que envíen las solicitudes de reserva por vía electrónica a través de gMeets (<https://conferences.unite.un.org/gMeets>) accediendo con su nombre de usuario y su clave y haciendo clic en la pestaña “Bilateral”. Si se necesita una cuenta, se ruega enviar un mensaje de correo electrónico a gmeets-helpdesk@un.org, con copia a gmeets@un.org, surm@un.org y dienes@un.org. Para evitar la duplicación de reservas, solo deberá presentar la solicitud la delegación que convoque la reunión bilateral. Se aceptarán reservas por períodos de 20 minutos, que se iniciarán a la hora en punto o a la media hora. En la solicitud deberán especificarse la fecha y la hora de la reunión bilateral y el nombre de la otra delegación que participará en la reunión.

35. La información sobre la asignación de las salas se proporcionará un día antes de la reunión. Se alienta a las delegaciones a que presenten sus solicitudes lo antes posible. Las solicitudes presentadas tarde se atenderán en función de si el espacio sigue disponible. Las delegaciones que requieran más información deberán enviar sus preguntas o consultas a la dirección de correo electrónico gmeets@un.org, con copia a surm@un.org y dienes@un.org. En el asunto del correo electrónico deberá indicarse “FFD4-bilats”. En el lugar de celebración de la Conferencia, las delegaciones también podrán ponerse en contacto con el personal de gestión de reuniones ubicado frente a las salas destinadas a las reuniones bilaterales. Si una solicitud presentada ya no es necesaria, se ruega a las delegaciones que la cancelen lo antes posible, lo que facilitará la tramitación de otras solicitudes a su debido tiempo. Las cancelaciones pueden realizarse a través del mismo sistema de reservas de gMeets.

VIII. Interpretación

36. Los seis idiomas oficiales de la Conferencia son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Las declaraciones formuladas en las sesiones plenarias y en las mesas redondas de múltiples interesados se interpretarán a los idiomas oficiales.

37. Las declaraciones formuladas en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la Conferencia se interpretarán a los otros. Se ruega a los/as oradores/as que formulen las declaraciones a una velocidad que permita la interpretación. Si bien se da un límite de tiempo a las delegaciones para formular sus declaraciones, se les ruega que lo hagan a un ritmo normal, para que los/as intérpretes puedan dar una versión exacta y completa de las intervenciones. Cuando las declaraciones se pronuncian a un ritmo rápido, la calidad de la interpretación puede resentirse. Se sugiere no superar la velocidad de unas 100 o 120 palabras por minuto (como orientación para las declaraciones en inglés), a fin de garantizar que la declaración se pronuncie a un ritmo normal.

38. Cualquier orador(a) puede formular una declaración en un idioma que no sea uno de los oficiales de la Conferencia. En esos casos, la delegación en cuestión deberá proporcionar un/una intérprete del idioma no oficial a un idioma oficial. Se ruega a las delegaciones que deseen proporcionar sus propios/as intérpretes para los idiomas no oficiales que informen al personal de gestión de reuniones y a la Jefatura de Interpretación con suficiente antelación enviando un correo electrónico a

gmeets@un.org, con copia a surm@un.org, dienes@un.org, kochetkov@un.org y buendia@un.org.

39. A fin de facilitar la prestación de servicios de interpretación y de otro tipo, se ruega a las delegaciones que envíen sus declaraciones (en formato PDF) por correo electrónico a estatemnts-FFD4@un.org. El título de la sesión y el nombre del/de la orador(a), así como el tema del programa, deberán indicarse en el asunto del correo electrónico y en el encabezamiento de la declaración. La declaración deberá presentarse de forma electrónica, con suficiente antelación con respecto a la sesión y al menos dos horas antes de la intervención. Las declaraciones no se podrán divulgar hasta su formulación oral.

40. Las declaraciones, una vez formuladas, se pondrán a disposición de la sesión correspondiente en la sección dedicada a ello en el *Diario de las Naciones Unidas*.

IX. Documentación

41. La documentación oficial de la Conferencia se publicará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Distribución de los documentos oficiales

42. Todos los documentos de las sesiones se publicarán en el sitio web de la Conferencia⁷. Los documentos oficiales, que estarán disponibles en los seis idiomas oficiales, también se publicarán en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el apartado “Conferencias y cumbres”.

X. Acceso, inscripción de los/as asistentes y distribución de las tarjetas de identificación de la Conferencia y los pases adicionales

Acceso

43. Para acceder al recinto de la Conferencia, será necesario presentar una tarjeta de identificación válida de la Conferencia o para dignatarios/as o personalidades expedida por las Naciones Unidas.

44. Todos/as los/as delegados/as serán sometidos/as a un control en la entrada principal del lugar de celebración de la Conferencia (véase también el párr. 99). Los grupos de dignatarios/as o personalidades, incluidos los/as Jefes/as de Estado o de Gobierno, los/as Vicepresidentes/as, los Príncipes o las Princesas Herederos/as, los/as Vice Primeros/as Ministros/as, los/as Presidentes/as de Parlamentos y los/as Ministros/as, así como sus cónyuges, no tendrán que someterse a dicho control.

45. El acceso al Salón del Pleno para la sesión plenaria inaugural del lunes 9 de junio de 2025 y las sesiones plenarias posteriores requerirá un pase adicional además de la tarjeta de identificación de la Conferencia. La delegación de cada Estado participante en la Conferencia y la de la Unión Europea tendrán asignados cuatro asientos en el Salón del Pleno: dos asientos en la mesa y dos asientos detrás. A las organizaciones intergubernamentales acreditadas se les asignarán dos asientos en el Salón del Pleno: un asiento en la mesa y un asiento detrás. También se dispondrá de un número limitado de asientos asignados específicamente a otros/as participantes en

⁷ Véase <https://financing.desa.un.org/es/ffd4/documentacion>.

la Conferencia. Los requisitos complementarios para los países adicionales necesarios para acceder a otros espacios podrán comunicarse más adelante.

Inscripción de los/as asistentes de los Estados participantes y las instituciones interesadas

46. La inscripción de las delegaciones oficiales de los Estados participantes y la Unión Europea, las organizaciones intergubernamentales y las entidades que tienen la condición de observadoras ante la Asamblea General, los miembros asociados de las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales, así como de los organismos especializados y las organizaciones conexas (véase la secc. IV, párrs. 8 a 11), corre a cargo del Servicio de Protocolo y Enlace, a través del sistema e-Registration, disponible a través del portal e-delegate (<https://edelegate.un.int>). El 28 de abril de 2025, el Servicio de Protocolo y Enlace envió a todas las misiones permanentes y de observación y oficinas en Nueva York una nota verbal en la que se destacaba el procedimiento de inscripción; la nota está disponible en el sitio web del Servicio⁸.

47. Se recuerda a las delegaciones que el Servicio de Protocolo y Enlace no inscribirá a representantes de ONG que no formen parte de las delegaciones oficiales de los Estados participantes, las organizaciones intergubernamentales acreditadas, los miembros asociados de las comisiones regionales o los organismos especializados y las organizaciones conexas. Quienes participen en los actos paralelos a la Conferencia no recibirán credenciales oficiales ni serán incluidos en las listas oficiales de las delegaciones.

Preinscripción en Nueva York (24 de abril a 12 de junio de 2025)

48. Para presentar una solicitud de inscripción en la Conferencia, las delegaciones oficiales deben contactar con los puntos focales designados de e-Registration de sus respectivas misiones u oficinas de enlace en Nueva York, que tienen acceso al sistema e-Registration. Se recomienda a las delegaciones que lo hagan con la mayor antelación posible para asegurarse la inscripción oportuna.

49. Los/as representantes de las organizaciones intergubernamentales acreditadas, los miembros asociados de las comisiones regionales y los organismos especializados y las organizaciones conexas sin oficina en Nueva York o no inscritos en el sistema e-Registration que deseen participar en la Conferencia deben inscribirse en el sistema en línea e-Registration con antelación para recibir acceso temporal al sistema y poder inscribirse en la Conferencia. Para solicitar acceso temporal al sistema e-Registration, es necesario seguir las instrucciones que figuran en las directrices publicadas en el sitio web del Servicio de Protocolo y Enlace⁹. Las solicitudes de acceso temporal al sistema e-Registration deben recibirse en el Servicio a más tardar el 23 de mayo de 2025. El proceso de examen y tramitación de estas solicitudes puede tardar hasta cinco días laborables.

50. De conformidad con la práctica anterior, los/as Jefes/as de Estado o de Gobierno, los/as Vicepresidentes/as y los Príncipes o las Princesas Herederos/as y sus cónyuges recibirán pases para dignatarios/as sin fotografía. Se proporcionarán pases especiales con fotografía a los/as delegados/as de categoría de Vice Primer/a Ministro/a, Presidente/a de Parlamento y Ministro/a, así como a sus cónyuges.

51. Se recuerda a las misiones y oficinas que deberán subir una copia de las credenciales y la lista de su delegación a través del formulario correspondiente al

⁸ Véase <https://www.un.org/dgacm/es/content/protocol>.

⁹ Véase www.un.org/dgacm/sites/www.un.org.dgacm/files/Documents_Protocol/guidelines_to_apply_for_eregistration_temporary_access_english_16feb2024.pdf.

efectuar la inscripción en línea. Se ruega también tener en cuenta que es obligatorio presentar una fotografía en color de tamaño pasaporte (con fondo blanco) de todos los miembros de las delegaciones que figuran en la lista, incluidas las personalidades indicadas en el párrafo 50 (con la excepción de los/as Jefes/as de Estado o de Gobierno, los/as Vicepresidentes/as y los Príncipes o las Princesas Herederos/as y sus cónyuges), junto con el formulario de inscripción de cada miembro de la delegación. Todas las fotografías deberán tomarse como máximo seis meses antes de la inscripción. Se ha de tener presente que el proceso de examen y verificación de las inscripciones en línea puede tardar hasta cinco días laborables.

52. Los nuevos puntos focales y las delegaciones que deseen obtener información sobre el sistema e-Registration pueden consultar las instrucciones actualizadas al respecto y el documento de preguntas frecuentes del sitio web del Servicio de Protocolo y Enlace¹⁰.

53. Se recuerda a las misiones permanentes o de observación que son responsables de inscribir (de forma previa o *in situ*) a todos los miembros de su delegación que asistan a la Conferencia y se les recomienda encarecidamente que se coordinen lo antes posible con su Gobierno y sus embajadas o consulados generales en España o en la región sobre el debido procedimiento de inscripción. También se les aconseja encarecidamente que hagan uso de la opción de preinscripción en Nueva York para evitar las largas colas en el centro de inscripción de Sevilla.

54. Los miembros del personal de seguridad nacional que acompañen a los grupos de dignatarios/as y personalidades que participen en la Conferencia deberán estar inscritos y disponer de las correspondientes tarjetas de identificación de la Conferencia expedidas por el Departamento de Seguridad. Para obtener más información o formular preguntas, puede enviarse un correo electrónico a nauf@un.org, con copia a monroy2@un.org. En la sección XVI se ofrece información adicional al respecto.

55. Los pases de las Naciones Unidas para la entrada al Palacio de Congresos y Exposiciones Fibes pueden expedirse al personal de seguridad nacional de los/as dignatarios/as de los siguientes niveles: un pase de seguridad para el/la Jefe/a de Estado o de Gobierno, un pase de seguridad para los/as Vicepresidentes/as o Vice Primeros/as Ministros/as y un pase de seguridad para los/as Ministros/as de Relaciones Exteriores.

56. A partir del 26 de junio de 2025, todas las comunicaciones oficiales del Servicio de Protocolo y Enlace, como las credenciales, las listas de delegaciones y los materiales relacionados con la Conferencia, deberán enviarse, por correo electrónico a la dirección protocolconference@un.org, a la oficina de inscripción de protocolo en el centro de inscripción situado en el lugar de celebración de la Conferencia.

Inscripción *in situ* en Sevilla (España) (26 de junio a 2 de julio de 2025)

57. La inscripción *in situ* en Sevilla comenzará a las 9.30 horas del jueves 26 de junio de 2025 y continuará hasta las 12.00 horas (hora local) del miércoles 2 de julio de 2025 en el centro de inscripción de las Naciones Unidas en Sevilla (situado en el lugar de celebración de la Conferencia, en Fibes 2).

58. Se recuerda a las delegaciones que los puntos focales de e-Registration de las misiones permanentes, oficinas u organizaciones de Nueva York, o los puntos focales temporales de e-Registration en el caso de las organizaciones sin oficina en Nueva York, deben remitir todas las inscripciones *in situ* que se presenten a la oficina de inscripción de protocolo de Sevilla a través del sistema en línea e-Registration,

¹⁰ Véase <https://www.un.org/dgacm/es/content/protocol/meetings>.

donde serán posteriormente tramitadas. Desde que se reciben las inscripciones *in situ* en el sistema, se necesitan al menos dos días para examinarlas y tramitarlas.

59. Los/as delegados/as que tengan previsto inscribirse *in situ* en Sevilla deberán coordinarse con sus respectivas misiones permanentes, oficinas u organizaciones con suficiente antelación facilitando a los puntos focales designados de e-Registration los datos de su pasaporte, fotografías en color en formato JPEG y cartas credenciales para cumplimentar el formulario de inscripción en línea. Los/as delegados/as que lleguen sin acreditación y no estén inscritos/as en el sistema, pero deseen inscribirse en la Conferencia *in situ*, deberán ponerse en contacto con su respectiva misión permanente, oficina u organización en Nueva York o con su sede para realizar la inscripción en línea. La inscripción *in situ* de delegados/as que lleguen sin acreditación no podrá tramitarse hasta que sus misiones permanentes, oficinas u organizaciones presenten una solicitud de inscripción en línea y la oficina de inscripción de protocolo la reciba a través del sistema e-Registration.

60. Ha de tenerse en cuenta que la inscripción de participantes a través del sistema de inscripción en línea o *in situ* es distinta de la presentación de una lista de miembros de la delegación para su inclusión en la lista de participantes de la Conferencia. Para más información, véase el párrafo 75.

Distribución de las tarjetas de identificación de la Conferencia y los pases adicionales

61. Las tarjetas de identificación de los/as participantes de la Conferencia y los pases adicionales se expedirán y distribuirán del 26 de junio al 3 de julio de 2025, hasta las 13.00 horas, en el centro de inscripción de las Naciones Unidas, situado en Fibes 2 (para consultar el horario de apertura del centro de inscripción de las Naciones Unidas, véase el párr. 65).

62. Cada delegación deberá enviar a un/una representante para recoger todas las tarjetas de identificación de la Conferencia para su delegación. Los/as representantes deberán ser miembros (participantes aprobados/as) de sus delegaciones y deberán presentar sus pasaportes en el centro de inscripción para recoger las tarjetas de identificación de la Conferencia y los pases adicionales. Solo los/as participantes cuya inscripción haya sido aprobada por las Naciones Unidas recibirán una tarjeta de identificación de la Conferencia para acceder al lugar de celebración de esta.

63. Como alternativa, las tarjetas de identificación de la Conferencia para los/as participantes aprobados/as de los Estados Miembros también podrán ser recogidas por representantes de las embajadas o consulados generales de las delegaciones en España o en la región. En este sentido, a fin de recoger las tarjetas de identificación de la Conferencia y los pases adicionales para la delegación, además de las copias de los correos electrónicos en los que se apruebe la inscripción y las copias de los pasaportes de los miembros de la delegación, deberá presentarse al centro de inscripción una carta de autorización (que lleve el membrete correspondiente y esté sellada y firmada por el/la Representante Permanente o el/la Embajador(a)) de la misión permanente de la delegación ante las Naciones Unidas en Nueva York o de la embajada o consulado general en España o en la región, indicando el nombre (en inglés) y el número de teléfono móvil de contacto del/de la representante autorizado/a para recoger las tarjetas y los pases, junto con un pasaporte o un documento de identidad con fotografía emitido por el Gobierno o la embajada del/de la representante.

64. Los/as delegados/as y representantes que recojan las tarjetas de identificación de la Conferencia y los pases adicionales deben tener en cuenta que es su responsabilidad garantizar la entrega segura de dichas acreditaciones a los miembros de sus delegaciones. El centro de inscripción no expedirá duplicados de las tarjetas o de los pases.

Horario del centro de inscripción en Sevilla

65. El horario del centro de inscripción de las Naciones Unidas en el lugar de celebración de la Conferencia es el siguiente (sujeto a cambios):

26 y 27 de junio de 2025	9.30 a 18.00 horas
28 y 29 de junio de 2025	9.00 a 18.00 horas
30 de junio de 2025 ¹¹	8.00 a 18.00 horas
1 y 2 de julio de 2025	8.30 a 16.00 horas
3 de julio de 2025	8.30 a 12.00 horas

Inscripción de los/as asistentes de otros órganos de las Naciones Unidas

66. La inscripción para el personal de los órganos de las Naciones Unidas distintos de los organismos especializados y organizaciones conexas se cerró el 26 de mayo de 2025. La inscripción requería una nota verbal firmada por el/la jefe/a de la entidad en la que se indicara la composición de la delegación. Se ruega al personal de las oficinas en los países que coordinen su participación con su sede.

Inscripción de las organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes

67. La inscripción de las ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cerró el 16 de mayo de 2025.

68. La inscripción de las organizaciones con acreditación especial o acreditadas ante anteriores Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo se cerró el 16 de mayo de 2025.

69. Para obtener detalles e información sobre la inscripción de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y otros interesados, consúltese el sitio web de la Conferencia (<https://financing.desa.un.org/es/node/6382>).

70. No se aceptarán solicitudes presentadas fuera de plazo ni realizadas *in situ*. Todos/as los/as representantes que tengan la intención de asistir a la Conferencia deberán inscribirse antes de la fecha límite.

71. Todos/as los/as representantes cuya inscripción haya sido aprobada recibirán una carta de confirmación por correo electrónico, que servirá de invitación oficial a la Conferencia. Todas las personas inscritas recibirán una tarjeta de identificación individual e intransferible para la Conferencia. Puede ser necesario restringir la entrada al recinto o a una sala de reuniones concreta debido a las limitaciones de aforo. Si un/una representante de una organización acreditada no puede asistir a la Conferencia, no podrá ser sustituido/a por otro/a representante de la misma organización.

72. Las tarjetas de identificación de la Conferencia de los/as representantes de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y otros interesados cuya inscripción haya sido aprobada se expedirán y distribuirán en el centro de inscripción de las Naciones Unidas, situado en el edificio Fibes, durante el horario de apertura correspondiente. Más adelante se facilitará a los/as participantes inscritos/as información detallada, que comprenderá la documentación necesaria y los procedimientos para recoger las tarjetas de identificación.

¹¹ El 30 de junio, la oficina de acreditación de seguridad de las Naciones Unidas abrirá a las 7.00 horas. Todas las demás oficinas (Protocolo, Medios de Comunicación y ONG) abrirán a las 8.00 horas.

XI. Credenciales

73. Las credenciales deberán ser expedidas por la Jefatura de Estado o de Gobierno o por el Ministerio de Relaciones Exteriores y, en el caso de la Unión Europea, por la Presidencia de la Comisión Europea. Las credenciales de representación y los nombres de los/as representantes suplentes y de los/as asesores/as deberán comunicarse al Secretario General de las Naciones Unidas.

74. El original impreso de las credenciales deberá presentarse en la Oficina de Asuntos Jurídicos, situada en la 36ª planta del edificio de la Secretaría, antes del 23 de junio de 2025. También deberán presentarse una copia escaneada de las credenciales y cualquier otra comunicación en la que consten el nombre de los/as representantes que asistirán a la Conferencia (por ejemplo, cartas y notas verbales de la misión permanente) mediante la plataforma en línea e-Credentials, en la pestaña “FFD4 Conference”, a la que se puede acceder a través del portal e-deleGATE (<https://edelegate.un.int/>). Además, durante la Conferencia las credenciales podrán entregarse a un/una representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el lugar de celebración de la Conferencia. No se aceptarán las copias escaneadas de las credenciales que se envíen por correo electrónico. Para cualquier consulta, sírvase enviar un mensaje de correo electrónico a ecredentials@un.org.

XII. Lista de participantes

75. Con el fin de facilitar la elaboración de la lista de participantes, se solicita que las delegaciones de los Estados, la Unión Europea, las organizaciones intergubernamentales y los organismos especializados y las organizaciones conexas presenten una lista de los miembros de su respectiva delegación a la Secretaría de las Naciones Unidas, en la que se indiquen el cargo y la designación de cada miembro, utilizando el módulo e-List of participants del portal e-deleGATE, que se pondrá en funcionamiento en junio de 2025.

XIII. Financiación de la participación de los Estados y los interesados

76. La financiación para las delegaciones gubernamentales cubrirá el pasaje de avión de ida y vuelta para un máximo de tres representantes de cada país en desarrollo (que pueden proceder de la capital o de la Misión Permanente en Nueva York) a Sevilla, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada, de conformidad con los reglamentos y normas de las Naciones Unidas, dando prioridad a las representaciones de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo que necesiten ayuda para el viaje a fin de asistir a la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en Sevilla.

77. El plazo de presentación de solicitudes se cerró el 18 de abril de 2025.

XIV. Disposiciones y servicios para los medios de comunicación

Acreditación de los medios de comunicación

78. La acreditación de los/as representantes de los medios de comunicación, incluidos los/as periodistas y los/as fotógrafos/as y videógrafos/as oficiales de las delegaciones, corre a cargo de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información.

79. Las delegaciones deberán inscribir a los medios de comunicación acompañantes a través de los/as usuarios/as de e-Registration designados/as en sus respectivas misiones permanentes o de observación u oficinas de enlace en Nueva York. Sírvase seguir las instrucciones que figuran en la dirección https://www.un.org/en/media/accreditation/pdf/eRegistration_guide_media_passes.pdf.

80. Los/as representantes de los medios de comunicación que presenten una solicitud de forma independiente deberán rellenar el formulario que figura en <https://indico.un.org/UNHQ/#media>. No se concederán acreditaciones a los medios de comunicación o a las publicaciones de promoción de las ONG.

81. El plazo de acreditación temprana concluye el 12 de junio de 2025.

82. La recogida de las tarjetas de identificación de la Conferencia para los medios de comunicación preinscritos y la inscripción *in situ* solo para los medios de comunicación de las delegaciones comenzará el 26 de junio de 2025 en el centro de inscripción de España. El personal de los medios de comunicación de las delegaciones que solicite la inscripción *in situ* deberá presentar la solicitud a través de su respectiva misión permanente o de observación u oficina de enlace en Nueva York mediante el sistema e-Registration en línea.

83. Para formular preguntas sobre la acreditación de los medios de comunicación, sírvase ponerse en contacto con la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información, en la dirección malu@un.org.

84. La acreditación para asistir a la Conferencia no garantiza la entrada a España. Para más información sobre los requisitos de entrada, diríjase a una embajada o consulado de España para determinar si se requiere visado y obtener detalles sobre el procedimiento de solicitud. Debido a la gran demanda, el país anfitrión no puede garantizar la expedición de visados si los documentos se presentan menos de cinco semanas antes del evento.

Sesiones informativas para la prensa

85. La persona que actúe de portavoz de la Conferencia ofrecerá una rueda de prensa en la sala de prensa a las horas que se anunciarán. Las delegaciones y las organizaciones de las Naciones Unidas también podrán utilizar la sala para organizar ruedas de prensa. A fin de presentar una solicitud para organizar una rueda de prensa, deberá enviarse un correo electrónico a las direcciones samaanm@un.org y alexandra.delcastello@un.org indicando “FFD4 Press Briefings” en el asunto. Las solicitudes deberán ser formuladas por escrito por un/una alto/a funcionario/a de la delegación que desee celebrar la rueda de prensa y deberán incluir los nombres de los/as oradores/as, su cargo, los temas que se van a tratar y las preferencias o limitaciones de tiempo pertinentes.

86. Las ruedas de prensa no podrán durar más de 30 minutos. A estas solo podrán asistir periodistas acreditados/as. Solo se harán excepciones en el caso del/de la agregado/a de prensa y de un reducido número de otros/as funcionarios/as de la misma delegación que estén directamente relacionados/as con la rueda de prensa, así como de los/as funcionarios/as de las Naciones Unidas encargados/as de cubrir las ruedas de prensa.

87. El programa diario de las ruedas de prensa se publicará en el centro de medios de comunicación y en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el apartado “Conferencias y cumbres”. El programa también estará disponible en el mostrador para los medios de comunicación del lugar de celebración de la Conferencia y se enviará por correo electrónico a las organizaciones de medios de comunicación inscritas.

Servicios para los medios de comunicación

88. En el lugar de celebración de la Conferencia habrá un centro de medios de comunicación para uso de todos/as los/as periodistas acreditados/as para cubrir la Conferencia. Las sesiones plenarias y otras actividades se retransmitirán en directo en el centro de medios de comunicación, y los canales audiovisuales se facilitarán a las emisoras que los soliciten para su retransmisión en directo. Se recomienda a los/as periodistas que traigan sus propios auriculares y computadora portátil.

89. En el centro de medios de comunicación y en el sitio web de la Conferencia se distribuirá una carpeta de prensa con información básica sobre la Conferencia. Quien oficie de portavoz de la Conferencia estará en Sevilla a disposición de los medios de comunicación para ofrecer información básica y oficial a los/as periodistas.

90. Los medios de comunicación acreditados, incluidos los/as fotógrafos/as y videógrafos/as oficiales, deberán ir escoltados por personal de las Naciones Unidas a las zonas restringidas y por los/as delegados/as a las salas de reuniones bilaterales. Se reservará un espacio limitado en el Salón del Pleno para los medios de comunicación acreditados. Las preguntas sobre las disposiciones para los medios de comunicación en la Conferencia podrán formularse al personal de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información que se encontrará en el centro de inscripción o en el centro de medios de comunicación.

Acceso de los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a los medios de comunicación

91. Para facilitar el contacto con los medios de comunicación, se invita a las delegaciones a proporcionar a la persona que ejerza de portavoz el nombre y el número de teléfono en Sevilla de la persona de la delegación con la que los/as periodistas pueden ponerse en contacto para solicitar entrevistas u otra información. Esa información puede enviarse por correo electrónico a los/as oficiales de información pública de la secretaría de la Conferencia (malu@un.org, samaanm@un.org y alexandra.delcastello@un.org).

Transmisión web en directo

92. El Departamento de Comunicación Global facilitará cobertura mediante la emisión en directo de la Conferencia en el sitio web de la TV Web de las Naciones Unidas (<http://webtv.un.org>). Los comunicados de prensa, los documentos oficiales, las declaraciones y demás material informativo estarán disponibles en el sitio web de la Conferencia. También se dará cobertura a la Conferencia en los medios sociales utilizando las etiquetas #FFD4, #FinancingOurFuture y #OurCommonFuture. Se alienta a los/as participantes a compartir contenidos en sus propias plataformas de medios sociales utilizando estas etiquetas.

XV. Otros actos y actividades

93. Los actos paralelos patrocinados por los Gobiernos, las ONG, el sector privado, el mundo académico, otros interesados, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales se celebrarán del 30 de junio al 3 de julio de 2025 en el lugar de celebración de la Conferencia, en instalaciones situadas fuera de este y de forma virtual. La secretaría de la Conferencia coordinará los actos paralelos celebrados *in situ*.

94. El plazo para solicitar la celebración de actos paralelos se cerró el 30 de abril de 2025. El plazo para la presentación de propuestas de actos paralelos fuera del recinto o virtuales que han de figurar en el programa oficial finalizó el 15 de mayo

de 2025. En el sitio web de la Conferencia se publicará más información sobre los actos paralelos, incluido el programa¹².

95. Basándose en el documento final de Sevilla, la Plataforma de Acción de Sevilla movilizará alianzas para poner en marcha acciones específicas que figuran en el documento con el fin de afrontar los retos compartidos hacia el logro del desarrollo sostenible. Se invita a las coaliciones de países y otros interesados a poner en marcha iniciativas voluntarias para realizar progresos cuantificables que impulsen un marco de financiación renovado establecido en el documento final de Sevilla con un paquete muy ambicioso de acciones concretas. El plazo de presentación de iniciativas se abrió el 1 de mayo y finalizará el 6 de junio de 2025. Las solicitudes pueden presentarse a través de un formulario en línea¹³.

96. El Foro de la Sociedad Civil y el Foro Empresarial Internacional se celebrarán paralelamente al programa oficial. La información sobre ambos foros puede encontrarse en la página web de la Conferencia¹⁴.

XVI. Seguridad

Disposiciones de seguridad

97. A partir del 30 de junio de 2025, el acceso al lugar de celebración de la Conferencia estará estrictamente limitado a las personas que estén debidamente acreditadas por las Naciones Unidas para asistir a la Conferencia y lleven la correspondiente tarjeta de identificación. Puesto que se precisan medidas de seguridad reforzadas, será estrictamente necesario llevar una tarjeta de identificación de la Conferencia y se denegará el acceso a toda persona que no presente una tarjeta válida.

98. Se limitará el acceso al lugar de celebración de la Conferencia fuera de los horarios de las sesiones de la Conferencia, recogidos en la sección X. En aras de la seguridad de todos/as los/as participantes, la secretaría de la Conferencia y el Departamento de Seguridad se reservan el derecho de denegar o restringir el acceso al lugar de celebración de la Conferencia de forma total o parcial, o de pedir a los/las participantes inscritos/as que abandonen las instalaciones.

99. Todos/as los/as delegados/as y sus equipajes serán sometidos/as a un control en la entrada principal u otros puntos de acceso del lugar de celebración de la Conferencia. Quienes dispongan de pases de dignatarios/as o personalidades, incluidos los/as Jefes/as de Estado o de Gobierno, los/as Vicepresidentes/as, los Príncipes o las Princesas Herederos/as, los/as Vice Primeros/as Ministros/as, los/as Ministros/as y los/as Presidentes/as de Parlamentos, así como sus cónyuges, no tendrán que someterse a dicho control si presentan los pases correspondientes.

100. Durante la Conferencia, el Departamento de Seguridad, en estrecha colaboración con las fuerzas del orden del país anfitrión, se encargará de prestar servicios de seguridad en el lugar de celebración del evento. Las autoridades del país anfitrión serán responsables de la seguridad fuera del lugar de celebración.

101. En caso de que se registre cualquier emergencia en el lugar de celebración de la Conferencia, y con el fin de coordinar una respuesta adecuada, los/as participantes deberán ponerse en contacto con el personal de seguridad de las Naciones Unidas (que llevará el uniforme de la Organización) ubicado en el recinto.

¹² Véase <https://financing.desa.un.org/es/ffd4/programme/sideevents>.

¹³ Véase <https://financing.desa.un.org/es/ffd4/sevilla-platform-action>.

¹⁴ Véase <https://financing.desa.un.org/es/ffd4/programme>.

102. Las personas que deseen acceder al centro de inscripción para obtener una tarjeta de identificación de la Conferencia deberán presentar en la puerta de entrada una carta de confirmación impresa o una copia de ella en una tableta o un teléfono inteligente y un documento de identidad válido con fotografía expedido por el Gobierno correspondiente, tras lo cual deberán pasar por el control de seguridad y dirigirse al centro de inscripción.

103. Las autoridades de seguridad del país anfitrión proporcionan protección a los/as Jefes/as de Estado o de Gobierno, así como a un número limitado de otros/as funcionarios/as públicos/as, mediante la asignación de servicios de escolta. Los Estados Miembros, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, son los encargados de iniciar los trámites necesarios para disponer de dichos servicios.

Acreditación de los/as oficiales de seguridad nacionales

104. Para evitar dificultades de última hora, se ruega a todos los Gobiernos que se aseguren de que sus componentes de seguridad están debidamente acreditados. Los Gobiernos tal vez deseen celebrar consultas directas con el Departamento de Seguridad, en particular con respecto a las disposiciones relativas a su personal de seguridad nacional.

Acreditación y utilización de vehículos

105. Las comitivas dirigidas por la policía española estarán autorizadas a entrar por la entrada de vehículos y dejar a sus pasajeros en la entrada de dignatarios/as. El Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas determinará y coordinará, en colaboración con el país anfitrión, todos los movimientos de las comitivas en el recinto. Para acceder a la zona azul será necesario presentar en el puesto de control de vehículos un pase válido de la Conferencia y un distintivo de vehículo autorizado expedido por la policía española.

106. Las demás delegaciones oficiales que inscriban un vehículo tipo sedán para dejar a pasajeros/as cerca del lugar de celebración deberán obtener de la policía española el correspondiente distintivo para dicho vehículo.

Otros asuntos

107. La pérdida de una tarjeta de identificación de la Conferencia o de cualquier objeto personal deberá comunicarse a la oficina de objetos perdidos del Departamento de Seguridad situada en Fibes 1.

108. Los/as participantes son los/as únicos/as responsables de sus efectos personales. Por razones de seguridad, se procederá a retirar cualquier bolsa u objeto desatendido.

XVII. Viaje a España, transporte y alojamiento

109. Consúltese la guía de información práctica² facilitada por el país anfitrión.

Arreglos de viaje

110. Consúltese la guía de información práctica² facilitada por el país anfitrión.

Información sobre aeronaves de Estado

111. Consúltese la guía de información práctica² facilitada por el país anfitrión.

Arreglos de alojamiento

112. Consúltese la guía de información práctica² facilitada por el país anfitrión.

XVIII. Requisitos de visado

113. Se informa a los/as participantes de que la solicitud de visado para entrar en España y la inscripción en las Naciones Unidas para asistir a la Conferencia son dos procedimientos distintos. Téngase en cuenta que el requisito de visado debe cumplirse antes de la llegada a España; los visados no pueden expedirse a la llegada.

114. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los/as participantes que comprueben si necesitan un visado para entrar en España y que presenten la solicitud de visado lo antes posible, y preferiblemente, **al menos cinco semanas** antes de la apertura de la Conferencia. Una presentación tardía puede hacer que sea imposible tramitar la solicitud a tiempo.

115. Para obtener información sobre los países cuyos nacionales deben estar en posesión de un visado para entrar en España y aquellos cuyos nacionales están exentos de dicho requisito, junto con información sobre las oficinas de tramitación de visados, consúltese la guía de información práctica facilitada por el país anfitrión.

116. Además, los/as participantes deberán aportar la carta de aprobación emitida por las Naciones Unidas como uno de los documentos para la solicitud de visado. Para más información sobre cuestiones relacionadas con el visado, diríjase a la Embajada o Consulado de España en su lugar de residencia¹⁵.

117. Para obtener más ayuda y formular preguntas sobre cualquier cuestión relacionada con el visado, diríjase a:

- Buzón de correo electrónico específico para visados: conferencia.sevilla@maec.es.

XIX. Requisitos del país anfitrión para las delegaciones de alto nivel

118. Con el fin de facilitar los servicios de protocolo, seguridad y transporte y cubrir las necesidades de los/as Jefes/as de Estado y de Gobierno, la Oficina de Organización de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo enviará un formulario en línea a los puntos de contacto designados por las delegaciones de los Estados Miembros para obtener la información necesaria (sobre planes de viaje, alojamiento y necesidades de accesibilidad, entre otras cosas).

119. Para que el proceso se realice con las mayores garantías de seguridad, el punto de contacto de cada delegación deberá solicitar sus claves de acceso, exclusivamente para la gestión de la información del formulario, a través de la dirección de correo electrónico formffd4@presidencia.gob.es.

XX. Salud

120. Consúltese la guía de información práctica² facilitada por el país anfitrión.

¹⁵ Véase <https://www.exteriores.gob.es/en/EmbajadasConsulados/Paginas/index.aspx>.

XXI. Medicamentos

121. La mayoría de los medicamentos están disponibles en las farmacias de España y, en caso de ser necesario, los/as médicos/as certificados/as locales pueden expedir recetas. En caso necesario, pueden dirigirse a los puestos médicos establecidos por la Organización.

122. Los/as participantes deberán traer consigo de sus países de origen toda medicación prescrita. Para evitar problemas en la aduana, sería aconsejable llevar una receta o un informe de un/una médico/a junto con la medicación.

XXII. Moneda y servicios bancarios

123. La moneda de España es el euro (€). Las principales tarjetas de crédito y débito están ampliamente aceptadas. En Sevilla y el lugar de celebración de la Conferencia, y sus alrededores, hay cajeros automáticos. También hay cajeros automáticos en el aeropuerto internacional de Sevilla-San Pablo, en la estación de tren de Santa Justa y en la estación de autobuses de Plaza de Armas.

XXIII. Comunicaciones telefónicas, telefonía móvil e Internet

124. El prefijo para llamar a España es +34.

125. Se ofrecerá acceso abierto y gratuito a las redes wifi en todo el lugar de celebración de la Conferencia.

XXIV. Electricidad y tomas de corriente

126. España funciona con una tensión de alimentación de 230 V y 50 Hz. Existen dos tipos de enchufe asociados, los tipos C y F, es decir, los enchufes estándar de doble clavija redonda de Europa continental.

XXV. Huso horario

127. El huso horario es CET/GMT+1.

XXVI. Clima

128. Los meses de junio y julio son calurosos en Sevilla, con temperaturas medias de 25 °C a 28 °C y máximas que superan con frecuencia los 35 °C. Por la noche, las temperaturas suelen oscilar entre los 17 °C y los 22 °C. En julio, las precipitaciones son prácticamente inexistentes.

XXVII. Comida y alimentación

129. Consúltese la guía de información práctica² facilitada por el país anfitrión.

XXVIII. Otra información útil

130. Consúltese la guía de información práctica² facilitada por el país anfitrión.